



DECRETO N° 9017

NEUQUEN,

28 DIC 1989

V S T O:

La nota N° 155/89 producida por la Dirección de la Escuela n° 147, del Barrio El Progreso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan colaboración para agasajar a los egresados de 7° Grado de esa Escuela, con un copetín;

Que el Departamento Ejecutivo, consideró procedente acceder a lo solicitado, razón por la cual se donaron 33 docenas de facturas;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el dictado de la norma legal que convalide el gasto y autorice su pago;

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Secretaría General, consistente en la donación de 33 docenas de facturas a la Escuela n° 147 del Barrio el Progreso de esta Ciudad.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar y pagar a favor de la firma: LA ESPIGA DE ORO la factura n° /// 0052306 por la suma total de AUSTRALES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (A 19.800), con cargo a la partida 1340100/1 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

aa.-

ES COPIA

FDO) BALDA

ACUÑA

LYNEN

Intendente Municipal
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN